



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.375 / 2012.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 799/2012, de fecha 24 de Febrero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 13/2012 "Adquisición de Vehículos para Posta Rural de Catapilco, Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1.433 /2012 de fecha 9 de Abril de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 13/2012 "Adquisición de Vehículos para Posta Rural de Catapilco, Zapallar", al proponente Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.
- Registro de Instrumentos Públicos Adquisición de Vehículos Posta Rural de Catapilco, Zapallar, de fecha 22 de Mayo de 2012.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Contrato de "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA POSTA RURAL DE CATAPILCO, ZAPALLAR", al proponente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.** Rut. N° 96.825.800-1, representado legalmente por el señor **Silvio Roberto Bertonati Barra**, Rut. N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de dos vehículos para la Posta Rural de Catapilco.

- 2° Se pagará al Contratista la suma de \$ **54.966.100.** (cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil cien pesos) IVA incluido.
- 3° El plazo de entrega de será de 45 días para la ambulancia y 15 días para el vehículo menor.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / DA. 2375.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.